



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2153 /109

VISTOS:

a) La Segunda Modificación de Convenio de fecha 17 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su Directora Regional de la Región de la Araucanía **DOÑA VERÓNICA GARRIDO BELLO**, el presente convenio tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito con fecha 31 de enero de 2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 44 de fecha 3 de Febrero de 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, el cual fue rectificado por Resolución Exenta 97 de fecha 07 de junio de 2012 y modificado con fecha 19 de junio 2012, en el sentido de modificar la cláusula séptima, referida a los compromisos de SERNAM, específicamente al **FINANCIAMIENTO**;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Segunda Modificación del Convenio de fecha 17 de Octubre de 2012 del Programa "Casa de Acogida para Mujeres en Riesgo Grave y/o Vital Producto de la Violencia Intrafamiliar", suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su Directora Regional de la Región de la Araucanía **DOÑA VERÓNICA GARRIDO BELLO**, modificando la Cláusula Séptima, acápite **FINANCIAMIENTO** del convenio en el sentido efectuar traspaso de recursos desde el ítem "**Gastos en Personal**" a ítem "**Gastos Operacionales**" y a "**Gastos de Inversión**".

2. En todo lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, y su rectificación, instrumentos ya señalados, en la cláusula primera de este instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 SERNAM IX REGION
 C.C. CASA DE ACOGIDA ANGOL
 C.C. DEPTO. FINANZAS
 C.C. ASESOR JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA